

Política de lucha contra el soborno y contra la corrupción (global)

Esta política se aplica a todos los ejecutivos, directores y empleados de GPI ("Empleados de GPI") y a cualquier persona o entidad que preste servicios en nombre de GPI, o que actúe en nombre de GPI o para promover los intereses de GPI ("Personas asociadas a GPI").

Política

Graphic Packaging International y sus filiales y subsidiarias (colectivamente "GPI" o la "Empresa") se adhieren a la política de que una de las responsabilidades corporativas básicas de GPI es obedecer la letra y el espíritu de todas las leyes vigentes que prohíben el soborno y la corrupción en los países donde hacemos negocios. La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de *Estados Unidos* de 1977 ("FCPA") y la *Ley contra el Soborno* de Reino Unido de 2010 ("UKBA") se consideran las leyes contra el soborno y contra la corrupción de mayor alcance. Por consiguiente, la política de GPI sigue el modelo de estas leyes. Cabe señalar que los principios más importantes que contienen estas dos leyes están presentes en casi todas las demás leyes contra el soborno y contra la corrupción que se aplican en nuestras operaciones. Las leyes de algunos países quizá no sean tan estrictas como las normas que contiene esta política, pero en tal caso, los empleados de GPI y las personas asociadas a GPI, no obstante, deberán cumplir con las normas de esta política.

Entre muchas otras leyes contra el soborno y contra la corrupción aplicables a GPI, se encuentran las leyes de países en que hacemos negocios. En el Anexo C de esta política figura un resumen de las principales disposiciones de estas leyes.

Requisitos para luchar contra el soborno

Se prohíbe a los empleados de GPI realizar pagos directos o indirectos a un funcionario público con el fin de obtener o conservar negocios o asegurarse una ventaja indebida. Los pagos incluyen cualquier objeto de valor, como dinero, transferencias de acciones, bonos o cualquier otra propiedad, pago de gastos, prestación de servicios de cualquier tipo, entretenimiento, experiencia de empleo/trabajo para funcionarios públicos o sus amigos o familiares, contribuciones a una organización benéfica específica, asunción de una deuda o exención de la obligación de pagar una deuda, regalos o cualquier otra transferencia de bienes o servicios. Un pago indirecto es cualquier objeto de valor pagado o entregado a alguien a sabiendas de que el pago, o una parte de este, se transferirá a un funcionario público.

El término "funcionario público" debe entenderse de forma muy amplia e incluye a funcionarios, empleados, candidatos políticos o cualquier persona que en calidad de funcionario o en nombre de cualquier agencia, departamento, subdivisión u otro organismo del gobierno nacional, estatal o local, incluidos los comités o comisiones gubernamentales y las agencias reguladoras o las empresas, corporaciones, compañías o sociedades controladas por el gobierno. Aunque una empresa no sea de propiedad estatal en su totalidad, puede considerarse una "dependencia" del gobierno si el gobierno ejerce un control sustancial sobre esta. Estas entidades suelen denominarse "entidades de propiedad estatal" o "SOE", por sus siglas en inglés. Los funcionarios públicos también incluyen a personas con capacidades mixtas, como responsables clave de la toma de decisiones en una empresa privada, por un lado, y con un cargo en un organismo gubernamental o en un partido político extranjero, o como candidato a un cargo político, por el otro. Cabe destacar que una persona puede ser "funcionario público" aunque no tenga un cargo público o no sea empleado de un organismo público.

GPI también prohíbe que se realicen pagos a empresas comerciales o a sus empleados con el fin de obtener una ventaja indebida, influir o inducir a una infracción de la ley, o influir en cualquier acto o decisión (incluida la decisión de no actuar) con el fin de ayudar a GPI o a cualquier otra empresa a obtener o conservar negocios.

En el caso del soborno, no es necesario que se pague para que se cometa una infracción; la mera promesa de pagar constituye una infracción.

Requisitos de registro

Los empleados de GPI deben llevar libros, registros y cuentas precisos y mantener controles contables internos para contabilizar de manera adecuada todos los activos y transacciones. Estos requisitos ayudan a eliminar, entre otras cosas, la posibilidad de la existencia de "fondos secretos" con los que se podrían hacer pagos ilegales. Debe entenderse que estos requisitos para los registros contables incorporan los Principios Contables Generalmente Aceptados (PCGA), que exigen la creación y el mantenimiento de controles contables internos suficientes para ofrecer garantías razonables de que:

- todas las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización general o específica de la dirección;
- las transacciones se registran de forma necesaria para permitir la elaboración de los estados financieros de conformidad con los PCGA;
- el acceso a los activos se permite solo de acuerdo con la autorización general o específica de la dirección, y
- los activos registrados deben compararse con los activos existentes a intervalos razonables y se deben tomar las medidas adecuadas si se encuentran diferencias.

Según estos requisitos, incluso un fondo para gastos menores podría considerarse un "fondo para sobornos fuera de los libros" si no se contabiliza adecuadamente en los libros y registros de la Empresa.

Orientación operativa

Diligencia debida al establecer relaciones contractuales y con clientes

En virtud de varias leyes contra el soborno y contra la corrupción, una empresa puede ser considerada responsable de pagos corruptos realizados por un tercero que actúe en nombre de la empresa, incluso si la empresa no era realmente consciente de que el tercero participaba en esta actividad. El seguimiento minucioso de los procedimientos de la Empresa para seleccionar y nombrar consultores corporativos, agentes de ventas, distribuidores independientes y otros representantes (los "Representantes") ayudará a minimizar la exposición de la Empresa a potenciales responsabilidades derivadas de acciones no autorizadas de dichos Representantes. La observación de estos procedimientos también puede servir como prueba de que los Empleados de GPI no infringieron la ley "a sabiendas" y podría ser un factor atenuante en el caso de que haya ocurrido una infracción de la ley involuntaria. Esto también demostrará que GPI cuenta con procedimientos adecuados en caso de una infracción de cualquiera de las leyes contra el soborno o contra la corrupción.

Los empleados responsables de celebrar los contratos con los representantes deben investigar las fuentes de información conocidas en relación con el rendimiento comercial y el historial ético de un representante potencial. Deben preguntar al representante sobre sus cualificaciones comerciales y comprobar con fuentes independientes la información que está disponible en los registros públicos, incluyendo la posibilidad de ponerse en contacto con el Servicio Comercial Extranjero o al funcionario correspondiente de los Departamentos de Comercio y Estado de Estados Unidos, así como con el funcionario comercial de la correspondiente embajada de Estados Unidos en el extranjero.

El anexo A de esta política contiene la diligencia debida sugerida que se debe llevar a cabo antes de la contratación de representantes propuestos para ser contratados en nombre de GPI con el fin de realizar negocios en cualquier país extranjero. Junto con el Departamento Jurídico, los empleados de GPI también deben asegurarse de que el contrato con cualquier representante contenga las disposiciones adecuadas contra el soborno y contra la corrupción. Los empleados de GPI también deben conservar y actualizar la documentación

que se recopila a lo largo de la relación contractual y deben mantener el archivo de información durante al menos cinco años después de que haya concluido la relación.

Pagos que requieren control

Demanda de gastos razonables y de buena fe

Solo hay muy pocas excepciones a esta política que permiten que se hagan pagos o se entreguen otros objetos de valor a funcionarios extranjeros. La más importante de estas excepciones permite “*un gasto razonable y de buena fe, como gastos de viaje y alojamiento, incurridos por o en nombre de un funcionario extranjero ...directamente relacionados con ...la promoción, demostración o explicación de productos o servicios ...o la ejecución o cumplimiento de un contrato con un gobierno u organismo extranjero*”. Esta excepción se interpreta de forma muy restringida y caso por caso, y cubrirá solo los gastos razonables que estén estrecha y directamente relacionados con un propósito empresarial genuino y específicamente identificable y esencial.

Debido a la complejidad de cuestiones jurídicas relacionadas con la aplicabilidad de las excepciones a las amplias restricciones de esta política, no se podrá efectuar ningún pago en **virtud de estas excepciones** sin el permiso previo y expreso del Departamento Jurídico.

Pagos de facilitación o agilización

Los pagos de facilitación, que son pagos de escasa cuantía que se hacen por lo general a funcionarios públicos para que concedan aprobaciones o permisos con mayor rapidez, no están permitidos en virtud de esta política. **GPI no permite que sus empleados o personas asociadas a GPI realicen este tipo de pagos, aunque estén permitidos en virtud de una ley local.**

Regalos, viajes, comidas y entretenimiento que involucren a entidades públicas y funcionarios extranjeros

Los pagos por parte de empleados de GPI y personas asociadas a GPI por regalos, viajes, comidas o entretenimiento a funcionarios extranjeros, agencias gubernamentales extranjeras, empresas propiedad del estado o empleados o representantes de empresas de propiedad estatal (formales o informales) generan un riesgo importante de responsabilidad legal y deben generar una alerta cuando se solicitan o se proponen. **La entrega de regalos, viajes, comidas, entretenimiento o cualquier otro objeto de valor a funcionarios extranjeros, agencias gubernamentales, empresas propiedad del estado o empleados o representantes (formales o informales) de empresas propiedad del estado se rige estrictamente por esta política, que sustituye a cualquier otra política o práctica de GPI relacionada con dicha materia. Todos y cada uno de los pagos contemplados por los empleados de GPI o las personas asociadas a GPI por regalos, viajes, comidas o entretenimiento que se hubieran hecho a funcionarios extranjeros, agencias gubernamentales extranjeros, empresas propiedad del gobierno o a un empleado o representante (formal o informal) de una empresa propiedad del gobierno deberán ser aprobados específicamente y por adelantado por el Departamento Jurídico.** El(los) proponente(s) debe(n) informar con suficiente antelación y detalle sobre estos pagos previstos al Departamento Jurídico a fin de permitir una revisión exhaustiva.

Educación y formación

La formación contra el soborno y contra la corrupción se imparte como parte del programa de gestión del fraude de la Empresa, que dirigen conjuntamente el Departamento Jurídico, el Departamento de contabilidad corporativa y el Departamento de auditoría interna de GPI. Si se desea recibir una formación adicional o le surgen dudas, póngase en contacto con un miembro del Departamento Jurídico.

Denuncias

La denuncia de cualquier sospecha o presunta conducta comercial indebida por parte de empleados de GPI o personas asociadas a GPI, incluyendo cualquier infracción potencial de la FCPA, la UKBA y otras leyes contra el soborno o contra la corrupción, o cualquier política de GPI, debe hacerse de acuerdo con el Código de conducta y ética empresarial de GPI.

Cumplimiento y disciplina

Cualquier empleado de GPI que infrinja cualquier ley contra el soborno o contra la corrupción o cualquier política o procedimiento relacionado de GPI estará sujeto a las medidas disciplinarias pertinentes, que pueden incluir el despido. **Recuerde: En algunos casos, la política o procedimiento de GPI puede ser más estricto que una ley local.** Los empleados de GPI deben cumplir con la política o procedimiento de GPI en esos casos. Cualquier empleado de GPI que tenga conocimiento de una infracción por parte de otro empleado de GPI de dichas leyes, políticas o procedimientos, pero no lo denuncie, también estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes.

GPI también prohíbe las represalias de cualquier tipo contra las personas por comunicar una preocupación o sospecha sobre una conducta de corrupción u otras infracciones potenciales o reales de la ley o la política de GPI, incluyendo el Código de conducta de GPI. Los empleados de GPI no deben tomar ningún tipo de represalia contra ningún empleado de GPI que comunique sus preocupaciones de buena fe.

Línea directa de denuncia de irregularidades

Cualquier empleado que tenga información o conocimiento de una infracción real o prevista de esta política debe informar de inmediato a su supervisor, comunicar el asunto a nuestro asesor jurídico, llamar a nuestra Alertline o visitar el sitio web de Alertline para informar del asunto. Los empleados pueden llamar a la Alertline al número correspondiente de su localidad o visitar el sitio web que figura en el anexo B adjunto a esta política.

La Empresa, según su criterio, se reserva el derecho de enmendar o modificar esta política en cualquier momento y por cualquier motivo.

ANEXO A

PROCEDIMIENTOS DE DILIGENCIA DEBIDA SUGERIDOS PARA CONTRATAR AGENTES DE VENTAS Y OTROS REPRESENTANTES EXTRANJEROS

- A. Identificar la necesidad
1. Determine y documente la justificación empresarial para contratar al representante.
 2. Identifique las funciones que va a desempeñar.
 3. Documente los motivos por los que estas funciones no las pueden desempeñar empleados de GPI del país.
- B. Diligencia debida respecto al representante propuesto
1. ¿Cuáles son las cualificaciones del representante para los servicios que va a prestar, incluidos sus antecedentes y experiencia? Obtenga el currículum de los directores que participarán en la contratación (en particular, si han prestado servicios públicos anteriormente).
 2. ¿Qué experiencia y recursos (personales y financieros) empleará el representante?
 3. ¿Cuál es la forma organizativa (corporación, alianza, etc.) y la estructura (organigrama) de la entidad corporativa del representante?
 4. Investigue la titularidad de la entidad del representante y obtenga detalles de los propietarios efectivos; céntrese en si alguna de las personas es funcionario público o tiene relación con funcionarios públicos.
 5. ¿Los directores están afiliados a entidades corporativas distintas a la que se utiliza para esta contratación? En caso afirmativo, necesitamos entender la estructura de propiedad de otras entidades afiliadas.
 6. Cuál es el historial empresarial del representante: años de actividad, empleados, líneas de negocio, ingresos aproximados, etc.
 7. ¿El representante contratará los servicios de terceros al llevar a cabo el trabajo para Graphic Packaging? En caso afirmativo, se deberá realizar la misma diligencia debida para cada tercero así contratado.
 8. ¿Qué legislación local rige las actividades del representante? ¿Conoce y cumple con los requisitos legales locales para su negocio?
 9. Obtenga y compruebe las referencias empresariales: una comprobación de referencias debe incluir preguntas sobre ética empresarial.
 10. Obtenga y compruebe las referencias bancarias.
 11. ¿Existen quiebras; condenas penales; investigaciones pendientes por soborno, evasión fiscal, exportación o infracciones antimonopolio?
 12. ¿El representante dispone de alguna política contra el soborno y contra la corrupción ("ABC", por sus siglas en inglés) propia de un nivel equivalente a la de GPI? ¿Ofrece formación contra el soborno y contra la corrupción a su personal?
 13. En caso negativo, ¿están dispuestos a adherirse a las políticas y procedimientos de GPI y confirmar por escrito que formarán a su personal para cumplir con ellos?
 14. ¿El representante también emplea terceros cuando presta servicios a GPI?

ANEXO B

NÚMEROS DE TELÉFONO DE LA ALERTLINE

Australia	1800565761	Italia	800 725 944
Austria	0800 017868	Japón	0800-700-9401
Bélgica	0800 77 076	México	800 681 6714
Brasil	0800 000 0572	Países Bajos	0800 0229398
Canadá	1.866.898.3750 1.855.350.9393	Nueva Zelanda	0800 426 361
China	400 120 3531	Nigeria	0-708-060-1816, luego 866-898-3750
Croacia	800-528-422	Noruega	80062436
Estonia	8000044232	Polonia	800005072
Finlandia	800416130	Rusia	8 (800) 301-85-89
Francia	0.800.90.2500	Corea del Sur	00798 14 203 0389
Alemania	0800 1810751	España	900.991.498
Grecia	0.080.012.6576	Suecia	020-088 00 16
Indonesia	0800 1401907	Suiza	0800 000 329
Irlanda	1800 851 822	Reino Unido	0800 048 5494
		Estados Unidos	1.866.898.3750

SITIO WEB DE LA ALERTLINE: www.gpibusinessconductalertline.ethicspoint.com

DATOS DE CONTACTO DE LA ASESORA JURÍDICA

Lauren S. Tashma

Vicepresidenta ejecutiva, asesora jurídica y secretaria, Graphic Packaging International, LLC

1500 Riveredge Parkway NW 9th Floor

Atlanta, GA 30328, U.S.A.

770 240 7699 (O)

678 918 4065 (F)

GeneralCounsel@graphicpkg.com

ANEXO C

RESÚMENES DE ALGUNAS LEYES CONTRA EL SOBORNO Y CONTRA LA CORRUPCIÓN EN PAÍSES DONDE OPERA GRAPHIC PACKAGING

Australia: Código Penal australiano

La legislación de la Commonwealth prohíbe el soborno de funcionarios públicos de la Commonwealth y funcionarios públicos extranjeros mediante solicitud, recepción o aceptación de un beneficio con la intención de influir en el ejercicio de las funciones del funcionario. Para los funcionarios públicos de la Commonwealth, esta prohibición se aplica tanto si la conducta que constituye el delito ocurre en Australia o no. La legislación de cada Estado también prohíbe el soborno de funcionarios públicos, así como determinados sobornos en el sector privado, como las comisiones secretas.

Una infracción de la ley por parte de un particular puede dar lugar a encarcelamiento y/o multas. Una infracción de la ley por parte de una entidad corporativa puede derivar en multas sustanciales.

Austria: Código Penal austríaco

El Código Penal austríaco tipifica como delito el incumplimiento del deber oficial y la corrupción, los sobornos a funcionarios públicos extranjeros. La legislación austríaca vincula esa responsabilidad a entidades legales, como las empresas. Una entidad legal puede ser procesada si un responsable de la toma de decisiones o un empleado comete un acto que infrinja la ley y dicho acto pueda atribuirse a la persona jurídica. Una entidad empresarial también puede ser responsable de los actos de sus intermediarios o de terceros que actúan en su nombre, como los consultores.

Las infracciones pueden castigarse con multas, prisión y/o decomiso.

Bélgica: Código Penal de Bélgica

El soborno oficial y el soborno comercial están prohibidos. Tanto el ofrecimiento de un soborno como la aceptación son punibles.

El soborno público se define como: ofrecer, prometer o dar un beneficio, directa o indirectamente, a un funcionario público, para su beneficio o el de un tercero, con el fin de inducirle a realizar o abstenerse de llevar a cabo una acción que esté en el ámbito de sus responsabilidades.

El soborno privado se define como: ofrecer, prometer o conceder una ventaja de cualquier tipo, directa o indirectamente, a un director, apoderado, empleado u otro representante de una persona jurídica o física, para sí mismo o para cualquier otra persona, con la intención de inducirle a llevar a cabo o abstenerse de llevar a cabo determinadas acciones que estén en el marco de su función sin la autorización del consejo de administración, los accionistas o el director.

Las personas implicadas en un delito de soborno pueden ser procesadas en Bélgica independientemente de su ciudadanía si al menos un elemento del delito de soborno se cometió en Bélgica. El soborno público cometido fuera el territorio belga, cuando el acusado se encuentra en territorio belga, también puede ser perseguido en Bélgica si el soborno afecta a funcionarios públicos belgas o a funcionarios extranjeros que son ciudadanos belgas o que trabajan para una organización internacional con sede en Bélgica.

El soborno público por parte de un particular es punible con penas de prisión y multas penales. Estas penas pueden ser mayores si el funcionario es un agente de policía o un miembro del ministerio fiscal, en cuyo caso se duplican todas las sanciones; o si la persona ejerce una función pública en un Estado extranjero o en una organización de derecho internacional, en cuyo caso la multa penal mínima posible se triplica y la máxima se quintuplica.

El soborno público por parte de una empresa es punible con multas penales.

El soborno privado por parte de una persona es punible con penas de prisión.

El soborno privado por parte de una empresa es punible con multas penales.

Brasil: Ley brasileña de empresas limpias

El Código Penal brasileño prohíbe la promesa, oferta o concesión de una ventaja indebida a un agente público, con la intención de motivarlo a cometer, omitir o retrasar un acto oficial (corrupción activa). La ley 12 846/13 ("Ley Anticorrupción") prohíbe el soborno directo e indirecto de los funcionarios públicos nacionales y extranjeros por parte de personas jurídicas. Los directores y funcionarios de empresas que pagan sobornos se considerarán responsables en la medida de sus actos ilícitos. Los agentes o funcionarios públicos, empresas privadas y personas físicas también pueden considerarse responsables si el fraude se comete en licitaciones públicas, en virtud de la Ley 8666/93 ("Ley de Licitaciones").

La ley se aplica a todas las empresas brasileñas, las empresas extranjeras con oficinas, sucursales o representación en Brasil, a personas, brasileñas o extranjeras, que infrinjan la ley brasileña, y a los agentes públicos.

La infracción de la ley por parte de una persona para sobornar a un agente público se castiga con penas de prisión, que podrían aumentar de acuerdo con las circunstancias del caso, y una multa determinada por el juez. La infracción de la ley por aceptar un soborno se castiga con la pérdida del valor (monetario o de otro tipo) obtenido a través del acto indebido, el reembolso de los daños, la pérdida del cargo público, la suspensión de los derechos públicos, una multa y la prohibición de contratar con las autoridades públicas y de recibir créditos o beneficios fiscales. La infracción de la Ley de Licitaciones por parte de un particular se castiga con detención y multa, que puede variar según el delito. Además, los agentes públicos pueden perder su cargo público.

La infracción de la ley por parte de una empresa se castiga con confiscación de activos y derechos obtenidos por medios indebidos y multas, así como la obligación de indemnizar por los daños causados. La multa no puede ser inferior al beneficio obtenido por la parte infractora.

Canadá: Ley sobre Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros

Prohíbe el soborno de funcionarios públicos no canadienses (o de cualquier persona en beneficio de un funcionario público extranjero) con el fin de obtener o conservar una ventaja en el curso de los negocios. Además, prohíbe la manipulación o falsificación de libros y registros para ocultar el soborno. Prohíbe solo el pago o el ofrecimiento de pago de un soborno; la solicitud o la aceptación de un soborno no constituye una infracción. (Sin embargo, quienes lo reciben pueden ser procesados en virtud de las disposiciones del *Código Penal* canadiense).

La ley se aplica a las empresas canadienses, los ciudadanos y residentes permanentes canadienses y a cualquier persona o entidad cuando haya una conexión "real y sustancial" entre Canadá y los actos que constituyen el delito. Se considerará una "conexión real y sustancial" cuando una parte importante de los actos que dan lugar al delito se produzcan en Canadá.

La infracción de la ley por parte de un particular se castiga con hasta 14 años de prisión.

La infracción de la ley por parte de entidades corporativas se castiga con multas de cuantía ilimitada.

China: Derecho Penal de la República Popular de China (RPC)

Prohíbe el soborno de entidades públicas (incluidos órganos estatales, compañías/empresas/instituciones de propiedad estatal y otras organizaciones públicas) y funcionarios públicos que desempeñan funciones públicas

en entidades públicas con el fin de obtener beneficios ilegítimos (tanto beneficios prohibidos por la ley como beneficios legales obtenidos por medios prohibidos por la ley). También prohíbe solicitar o aceptar un soborno.

El soborno comercial en actividades empresariales con el fin de vender o comprar productos básicos también está prohibido.

La ley se aplica a las empresas de la RPC, las empresas extranjeras que operan en la RPC, los ciudadanos y residentes de la RPC, cualquier persona que actúe en la RPC, cualquier persona que actúe en el extranjero con una conexión cercana a la RPC y cualquier persona o entidad donde haya una conexión real y sustancial entre la RPC y los actos que constituyen delito.

La infracción de la ley por parte de un particular se castiga de la siguiente manera:

- Por sobornar a un funcionario público: prisión, hasta cadena perpetua, y multas ilimitadas
- Por soborno comercial: hasta 10 años de prisión y multas ilimitadas
- Por recibir un soborno como funcionario público: hasta pena de muerte, privación permanente de los derechos políticos y confiscación de bienes.
- Por recibir un soborno como funcionario no público: hasta 5 años de prisión y confiscación de bienes.

La infracción de la ley por parte de una empresa se castiga de la siguiente manera:

- Por sobornar a un funcionario público: multas ilimitadas para la entidad corporativa y hasta 5 años de prisión y multas ilimitadas para las personas que son responsables directos del delito.
- Por recibir sobornos comerciales: multas ilimitadas para la entidad corporativa, si es pública, y hasta 5 años de prisión para las personas que son responsables directos del delito. Si la entidad corporativa no es pública, se aplican multas de 10 000 a 200 000 RMB y confiscación de los beneficios ilícitos.

Croacia: Código Penal croata y numerosas leyes contra la corrupción

La legislación penal croata prohíbe el soborno activo y pasivo, y el abuso de las funciones oficiales. En Croacia, el soborno empresarial también es un acto delictivo. Las sanciones por infracción de la ley incluyen penas de prisión de hasta ocho años para los particulares. También las empresas pueden ser consideradas responsables de actos de corrupción cometidos por sus empleados y representantes. Las sanciones para las empresas incluyen multas y confiscación del beneficio obtenido. Croacia también tiene varias leyes contra la corrupción y un código de conducta para los funcionarios públicos.

Estonia: Código Penal estonio

La legislación estonia prohíbe el soborno a funcionarios extranjeros. También constituye una infracción de la legislación estonia el hecho de que un ciudadano estonio infrinja esta ley fuera del territorio de Estonia, o si en cualquier momento posterior a la infracción la persona obtiene la ciudadanía estonia. Las personas físicas se consideran penalmente responsables por delitos de corrupción y una empresa puede ser considerada responsable por las acciones de sus representantes y empresas filiales. En virtud de esta ley se pueden confiscar los bienes obtenidos por medios delictivos.

Finlandia: Código Penal finlandés

El Código Penal finlandés prohíbe el soborno activo y pasivo, el abuso de poder y el abuso de confianza. También tipifica como delito el soborno entre empresas, el soborno a funcionarios públicos finlandeses y extranjeros, y el soborno a través de intermediarios (agentes, consultores u otros representantes). Tanto las personas como las empresas pueden ser procesados penalmente. Una empresa puede ser considerada penalmente responsable de los actos de sus empleados. La infracción de esta ley se castiga con multas, inhabilitación y penas de prisión.

Francia: Código Penal francés

El Código Penal francés prohíbe el pago o el ofrecimiento de sobornos, directa o indirectamente, a cualquier persona (no solo funcionarios extranjeros u de otro sector público), incluidos funcionarios públicos, cualquier persona a cargo de una misión pública y cualquier titular de cargo público electo para un cargo público en un Estado extranjero o en una organización pública internacional, para inducirles a llevar a cabo un acto oficial, infrinja o no su deber oficial. El Código Penal además prohíbe recibir sobornos. También es delito sobornar a alguien para que influya en un funcionario público para que actúe con el fin de conseguir o mantener negocios o ventajas comerciales.

La ley se aplica a empresas francesas, personas extranjeras (empresas o particulares) que operan en Francia; nacionales y residentes franceses; y cualquier persona que actúe en otro lugar si cualquier aspecto del plan de soborno se comete en Francia (esto incluye el uso de correos o comunicaciones electrónicas franceses).

La infracción de la ley por parte de una persona se castiga con penas de prisión y multas penales o el doble de los beneficios generados por el delito.

La infracción de la ley por parte una empresa se castiga con multas o con el décuplo de los beneficios generados por el delito.

Alemania: Código Penal alemán y leyes relacionadas

Alemania prohíbe el soborno de cualquier persona del sector público alemán y de la UE con el fin de inducirle a llevar a cabo un acto oficial, incumpliendo o no su deber oficial, el soborno de funcionarios públicos extranjeros no pertenecientes a la UE para inducirles a llevar a cabo un acto oficial futuro, incumpliendo así su deber oficial, y el soborno de empleados y agentes en una transacción comercial para inducirles a recibir o acordar una preferencia injusta en la compra competitiva de bienes o servicios comerciales, o sin la aprobación de la empresa. La legislación alemana prohíbe no solo pagar un soborno, sino también recibirlo (solicitarlo, dejarse comprometer y aceptar un beneficio).

La legislación también se aplica a: Los ciudadanos alemanes y extranjeros que actúan mientras están en Alemania, los ciudadanos alemanes que actúan en el extranjero y cualquier persona que actúe en el extranjero si se comete soborno contra funcionarios públicos alemanes.

La infracción de la ley por parte de un particular se castiga con multas y penas de prisión.

La infracción de la ley por parte de una empresa se castiga con multas.

Indonesia: Ley contra la Corrupción y Ley contra el Soborno

La legislación indonesia contra la corrupción prohíbe recibir soborno por parte de funcionarios públicos y la ley contra el soborno prohíbe sobornar a una persona para que haga o se abstenga de hacer algo que contravenga sus deberes u obligaciones relacionados con el interés público.

La ley se aplica incluso fuera de Indonesia; si una de las partes fuera de la jurisdicción de Indonesia comete un acto de corrupción que infrinja la legislación indonesia, dicha persona es responsable de la misma manera que cualquiera de las partes que cometa el delito dentro de Indonesia. Además, un ciudadano indonesio que participe en actos de corrupción fuera de Indonesia también puede ser procesado con arreglo a la legislación indonesia.

El castigo por infringir la ley incluye multas; penas de prisión; confiscación de bienes tangibles, intangibles, muebles o inmuebles utilizados u obtenidos del acto de corrupción, incluida la empresa del condenado donde ocurrieron los actos de corrupción y los sustitutos de dichos bienes; el pago de una indemnización por un importe igual al de los activos obtenidos por el acto de corrupción; cierre total o parcial de la empresa durante un

máximo de 1 año, de conformidad con la decisión judicial; revocación de algunos o todos los derechos, confiscación de las ganancias y, en algunas circunstancias, la pena de muerte.

Japón: Código Penal japonés

Japón prohíbe a los funcionarios públicos aceptar, solicitar o prometer un soborno relacionado con sus funciones. También prohíbe que una persona que vaya a convertirse en funcionario público cometa cualquiera de los actos que se mencionan anteriormente en caso de que sea nombrado. También está prohibido el acto de dar, ofrecer o prometer un soborno a un funcionario público o a una persona que va a ser funcionario público.

Los funcionarios públicos que no sean ciudadanos japoneses son responsables de soborno si este se comete en Japón. Los funcionarios públicos japoneses son responsables de aceptar sobornos incluso fuera de Japón.

El castigo por la infracción de la ley por parte de un funcionario público (o una persona que vaya a ser nombrada funcionario público) es de prisión con trabajo de hasta cinco años y confiscación del valor del soborno. Si el funcionario público acordó realizar un acto en respuesta a la solicitud indebida, las penas de prisión pueden ampliarse hasta siete años. Si el funcionario público realmente actuó de manera ilegal, las penas de prisión pueden ampliarse hasta veinte años.

El castigo por ofrecer un soborno a un funcionario público es de prisión con trabajos forzados de hasta tres años o una multa.

México: Código Penal mexicano

México prohíbe tanto dar como recibir o solicitar un soborno para influir en un funcionario público mexicano, un funcionario público extranjero o cualquier otra persona para hacer que esa persona llegue a un funcionario público extranjero e influya sobre él. México además prohíbe el soborno comercial, que se define como un ofrecimiento, promesa o concesión, directamente o a través de intermediarios, de dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios, con el fin de retener u obtener, para beneficio personal o para beneficio de un tercero, cualquier ventaja indebida en la realización de negocios internacionales:

La ley se aplica a funcionarios públicos mexicanos del poder ejecutivo, legislativo o judicial a nivel federal y estatal, incluidos los empleados de organismos públicos empresas de propiedad estatal; ciudadanos y residentes mexicanos; personas legales mexicanas; empresas y personas físicas extranjeras. México también ejercerá su jurisdicción sobre un delito grave cometido en el extranjero por una persona extranjera si, (I) la víctima es mexicana, (II) el infractor es localizado en México, (III) si el infractor no ha sido procesado y juzgado en el país donde se cometió el delito, y (IV) si el delito se considera delito grave, tanto en México como en el país donde tuvo lugar el incidente.

La infracción de la ley por parte de un particular puede dar lugar a penas de prisión y multas.

La infracción de la ley por parte de una empresa se castiga con una combinación de las siguientes penas: disolución de la persona jurídica, incautación, multas que se determinarán caso por caso, inhabilitación, cierre de locales, suspensión de actividades, publicación de la sentencia, multas y prohibición de participar en procedimientos de contratación pública.

Países Bajos: Código Penal holandés

Todas las formas de soborno (comercial y de funcionarios públicos) están prohibidas, pero la legislación difiere según el tipo de persona implicada: funcionarios públicos (funcionarios), jueces (funcionarios judiciales) y personas físicas (no funcionarios). La ley contra el soborno comercial prohíbe ofrecer o proporcionar, aceptar o solicitar un favor en contraprestación por un acto u omisión cometido, o que vaya a ser cometido, por un empleado o agente que incumpla sus deberes como empleado o agente. Esto incluye ocultar el favor al empleador o director infringiendo las normas de buena fe.

Las empresas pueden ser consideradas responsables por los actos de sus empleados y de terceros que actúen en su nombre.

Recibir o pedir sobornos (también conocido como soborno "pasivo") también está prohibido por la legislación neerlandesa:

Los funcionarios que reciben sobornos infringen la ley si tenían conocimiento real o percibido de que el favor se había concedido de mala fe.

Los jueces que acepten regalos, promesas, garantías o servicios que uno puede considerar razonablemente que influyen en el resultado de los casos pueden ser considerados penalmente responsables.

Las personas que no son funcionarios que acepten regalos son penalmente responsables si, al hacerlo, incumplen un deber de diligencia especial que deriva de su condición profesional.

La legislación neerlandesa sobre soborno se aplica a:

- Cualquier persona física o persona jurídica (constituida en virtud de la legislación neerlandesa o en otro lugar) que participe en el acto de soborno en el territorio de los Países Bajos o a bordo de un barco o una aeronave neerlandeses.
- Todos los nacionales y las personas jurídicas (es decir, empresas constituidas con arreglo a la legislación neerlandesa) que participen en actos de soborno en el extranjero, siempre que ese soborno también se castigue en el país extranjero donde se cometió.
- Cualquier persona que soborne a un funcionario público holandés en el extranjero, siempre que el soborno también sea punible en el país extranjero donde se haya cometido.

Los actos de soborno que se comentan parcialmente fuera del territorio de Países Bajos (p. ej., si un funcionario público holandés acepta un soborno en Países Bajos que se lo envió otra persona desde otro país).

Las infracciones de la ley se castigan con multas y penas de prisión.

Nueva Zelanda: Ley de Delitos de 1961 y Ley de Comisiones Secretas de 1910

Nueva Zelanda prohíbe el soborno de funcionarios judiciales, ministros de la Corona, miembros del parlamento, agentes o funcionarios del orden público, así como también la recepción de un soborno por parte de estas personas. Además, prohíbe el soborno de funcionarios extranjeros si el delito ocurre en Nueva Zelanda, la persona que paga el soborno es un ciudadano neozelandés o un residente habitual de Nueva Zelanda o una empresa constituida exclusivamente con arreglo a la legislación neozelandesa. También prohíbe el soborno en el sector privado.

Nueva Zelanda aplicará su ley con independencia de si la conducta o resultado de la conducta que constituyen el delito se produzca en ese país o no.

Una infracción de la ley se castiga con penas de prisión, multas y confiscación de bienes.

Nigeria: Código Penal, Ley de Prácticas Corruptas y Otros Delitos Relacionados

El Código Penal de Nigeria tipifica como delito la corrupción y el abuso de poder y la Ley de prácticas corruptas y otros delitos relacionados penaliza el soborno activo y pasivo, así como la tentativa de corrupción. Las sanciones se aplican a particulares y empresas, e incluyen multas y penas de prisión.

Noruega: Código Penal noruego

El Código Penal noruego tipifica como delito el soborno activo y pasivo, y el abuso de confianza. Se aplica a funcionarios, empresas y ciudadanos noruegos, así como a empresas y ciudadanos extranjeros en Noruega,

independientemente de si el delito se ha cometido en el país o en el extranjero. Una empresa puede ser considerada penalmente responsable de delitos de corrupción cometidos por personas que actúen en su nombre. El soborno indirecto a través de intermediarios también constituye una infracción de la ley. Las infracciones se castigan con multas o penas de prisión.

Polonia: Código Penal polaco

El Código Penal polaco prohíbe el soborno de funcionarios públicos, así como el soborno comercial. Prohíbe el pago o el ofrecimiento de pagar un soborno, cualquier objeto de valor o cualquier beneficio personal, así como la recepción del soborno.

La legislación polaca se aplica a cualquier persona, independientemente de su nacionalidad, que actúe mientras se encuentre en Polonia o cuyas acciones tengan consecuencias en Polonia. La legislación también se aplica a los nacionales polacos que actúan en el extranjero infringiendo esta ley, y se aplica a cualquier persona que actúe en el extranjero si el soborno es contra los intereses vitales de Polonia, si se soborna a un ciudadano/entidad jurídica/institución estatal, o si el beneficio se obtiene en Polonia. Las empresas pueden estar sujetas a responsabilidad penal secundaria por delitos cometidos por personas relacionadas con la empresa (empleados y no empleados que actúen en nombre de la empresa). Las sanciones por infracción de la ley incluyen multas, inhabilitación y confiscación de bienes.

Corea del Sur: Ley Contra el Soborno en el Extranjero

En Corea, está prohibido el acto de dar, ofrecer o prometer un soborno a un funcionario público extranjero para obtener un beneficio indebido relacionado con transacciones comerciales internacionales. Tanto el sobornador como el sobornado son penalmente responsables. La ley se aplica a los delitos cometidos por ciudadanos coreanos (independientemente de donde se cometa el delito) o delitos cometidos en Corea (independientemente de la nacionalidad de la persona que lo comete). Una empresa puede ser considerada responsable por las acciones de sus intermediarios o terceros si esta no actuó con la debida diligencia y supervisión para evitar la infracción.

España: Código Penal español

El Código Penal español prohíbe a cualquier particular ofrecer o pagar un soborno de cualquier tipo a cualquier autoridad o funcionario público, incluidos los funcionarios españoles y extranjeros, así como los funcionarios de la UE y de organizaciones públicas internacionales. La legislación española considera que es una autoridad o funcionario público cualquier persona que ocupa un cargo en el ejercicio de la función pública, como jurados, árbitros, mediadores, peritos, interventores o gestores designados judicialmente y administradores concursales. La ley prohíbe el pago y la aceptación o solicitud de sobornos.

La ley española también prohíbe el soborno comercial, que es cuando una persona ofrece, promete o concede una ventaja o beneficio injustificado de cualquier tipo a un directivo, ejecutivo, empleado o colaborador de una empresa con el fin de que lo favorezca indebidamente en la compra de mercancías, contratación de servicios o cualquier tipo de relación comercial.

La ley se aplica a cualquier persona física, española o no, que actúe en el territorio español, cualquier empresa española o extranjera que opere en España, autoridades, funcionarios y titulares de la función pública de España, cualquier Estado miembro de la Unión Europea o cualquier otro Estado extranjero, de la Unión Europea o de cualquier organización pública internacional. La ley también se aplica a las empresas y a los particulares españoles que actúen en el extranjero, siempre que el delito de soborno (I) sea punible en el país donde se haya cometido —salvo que se especifique lo contrario en tratados internacionales— y (II) que no haya sido juzgado en dicho país, es decir, que no haya sido absuelto, indultado, no condenado o condenado, pero la

condena no se haya cumplido íntegramente, en cuyo caso la pena impuesta en España se reducirá en la cuantía de la condena parcialmente cumplida en el extranjero.

La infracción de la ley por soborno en la que esté implicado un funcionario público se castiga con multas, penas de prisión, inhabilitación y pérdida de las prestaciones de la Seguridad Social.

Suecia: Código Penal sueco

La legislación sueca tipifica como delito la mayoría de las formas de corrupción pública y privada, incluidos el abuso de confianza y el soborno. La legislación prohíbe a toda persona que sea empleada o que desempeñe una función dar o recibir un soborno; por consiguiente, no hay distinción entre soborno público y comercial. Una empresa puede ser considerada responsable de soborno si esta no ha hecho lo que se espera razonablemente para prevenir el soborno, o si el soborno lo cometió una persona que ocupa un cargo directivo en la empresa. La infracción de la ley se castiga con multas proporcionales a los ingresos de una persona, así como también con penas de prisión.

Suiza: Código Penal suizo y Ley de Competencia Desleal

El Código Penal suizo tipifica como delito el soborno activo y pasivo, y el soborno de funcionarios públicos extranjeros. La Ley de Competencia Desleal tipifica como delito el soborno comercial. Tanto el soborno público como el comercial se castigan con penas de prisión para las personas físicas. Una empresa también puede ser considerada penalmente responsable de actos de corrupción cometidos por personas que trabajan en nombre de la empresa si esta no ha tomado todas las precauciones organizativas necesarias y razonables para evitar actos de corrupción.

Reino Unido: Ley Contra el Soborno de Reino Unido (UKBA)

La UKBA tipifica como delito penal el sobornar, o ser sobornado, tanto en el sector privado como en el sector público. La UKBA también tipifica como delito el hecho de que una empresa no impida el soborno si las personas asociadas con esta sobornan a otras con la intención de obtener o conservar negocios para la empresa u obtener o conservar una ventaja en los negocios para la empresa.

La UKBA incluye un delito específico de soborno de un funcionario público extranjero ("FPO"), que requiere la intención de (1) influir en el FPO en su capacidad de FPO y (2) obtener o retener negocios o una ventaja al hacer negocios. Un FPO es cualquier individuo que desempeña un cargo legislativo, administrativo o judicial, o ejerce una función pública en cualquier territorio fuera de Reino Unido o es un funcionario o agente de una organización pública internacional.

La UKBA también incluye un delito específico de no impedir el soborno por parte de una "persona asociada" a una empresa. Las personas asociadas son personas o empresas que prestan servicios para GPI o en su nombre, como empleados, agentes, filiales, socios de empresas conjuntas, etc. Aunque GPI desconozca la existencia de soborno por parte de una persona asociada, GPI igualmente puede ser considerada responsable por la conducta de esa persona asociada, a menos que GPI pueda demostrar que contaba con "procedimientos adecuados" para evitar el soborno.

Las sanciones por incumplir la ley incluyen penas de prisión, multas ilimitadas, confiscación del producto del delito, inhabilitación de los directores por un periodo de hasta 15 años e inhabilitación para participar en procesos de contratación pública.

Estados Unidos: Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA)

La FCPA prohíbe sobornar a funcionarios públicos extranjeros, y obliga a las empresas que cotizan en bolsa, como GPI, a mantener libros y registros precisos y a establecer los suficientes controles contables internos.

La FCPA se aplica a las empresas estadounidenses, la mayoría de las filiales no estadounidenses de empresas estadounidenses, las empresas extranjeras mencionadas (o cuya deuda cotiza en bolsa) en un mercado de valores de EE. UU., a los ciudadanos y residentes estadounidenses, a los terceros y empleados de cualquier nacionalidad que trabajen para una empresa estadounidense, y a los terceros y empleados de cualquier nacionalidad que cometan un acto de promoción de una infracción en EE. UU. (incluido el uso del correo o comunicaciones electrónicas de EE. UU.).

Las infracciones penales de las disposiciones contra el soborno de la FCPA pueden dar lugar a una multa multimillonaria por cada infracción, y las personas pueden ser condenadas a penas de hasta cinco años de prisión. Las infracciones penales de las disposiciones contables de la FCPA pueden acarrear penas de hasta veinte años de prisión (para las personas físicas) y multas multimillonarias para personas físicas y empresas.